



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS

000245

ATAHUALPA

SESIÓN N° 017-2022-CO/UNISCJSA

En la ciudad de La Merced al 21 de setiembre del dos mil veintidós, siendo a horas 09:00 am., en los ambientes de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora presidido por el **Presidente - Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayas con DNI N° 07919052** y actuando como Secretario General encargado el Mg. Pedro Juan Corilloclla Coz, con DNI N° 41997078, quien procede a tomar la asistencia respectiva a los Miembros de la Comisión Organizadora, prosiguiendo con el siguiente listado:

- | | | |
|---|--|-----------------|
| ✓ | Dr. LUIS ERNESTO TAPIA LUJÁN | PRESENTE |
| ✓ | Dr. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO | PRESENTE |

Verificando el quórum Reglamentario, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión extraordinaria.

A continuación, el Presidente de la Comisión Organizadora - **Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayas**, dispone se pase a la Estación de despacho:

I. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. MEMORANDO N° 0847-2022-PCO/UNISCJSA - PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SECRETARIO GENERAL: En documentos para despacho tenemos el Memorando N° 0847-2022-PCO/UNISCJSA emitido por Presidencia de Comisión Organizadora, quien remite al Pleno de la Comisión Organizadora para que sea tratada como agenda la solicitud de conformación de la comisión de revisión para el expediente técnico de la reformulación y actualización "Mejoramiento del Servicio Administrativo Central de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en la ciudad de La Merced, distrito de Chanchamayo, provincia de Chanchamayo, Región Junín", CUI 2328946.

2. CARTA N° 037-2022-PCO/UNISCJSA - PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SECRETARIO GENERAL: En documentos para despacho tenemos la CARTA N° 037-2022-PCO/UNISCJSA emitido por Presidencia de Comisión Organizadora, quien remite al Pleno de la Comisión Organizadora para que sea tratada como agenda los siguientes puntos:

- 2.1) Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 306-2022-CO/UNISCJSA que aprobó la contratación directa para la "Adquisición del Plan Anual de Licenciamiento Académico (PALA) del software IBM SPSS ESTADÍSTICS ESTÁNDAR para 40 usuarios de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa".
- 2.2) Modificación de Resolución de Comisión Organizadora N° 311-2022-CO/UNISCJSA que conforma la Comisión de Coordinación y elaboración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- 2.3) Reconocimiento y Felicitación al Abog. José Luis Velásquez Lazo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y asistente administrativo, por la publicación de Compendio de Normas de la UNISCJSA.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



Seguidamente el Presidente de la Comisión Organizadora - Dr. Moisés Ronald Vásquez Carcedo 000244 Ayra, comunica se continúe con la Estación Orden del Día.

II. ESTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. MEMORANDO N° 0847-2022-PCO/UNISCJSA - PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA



SECRETARIO GENERAL: Sobre agenda tenemos el Memorando N° 0847-2022-PCO/UNISCJSA emitido por Presidencia de Comisión Organizadora, quien remite al Pleno de la Comisión Organizadora para que sea tratada como agenda la solicitud de conformación de la comisión de revisión para el expediente técnico de la reformulación y actualización "Mejoramiento del Servicio Administrativo Central de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en la ciudad de La Merced, distrito de Chanchamayo, provincia de Chanchamayo, Región Junín", CUI 2328946, el mismo que se pasó al orden del día, después de haber escuchado la intervención de los presentes, evaluado y llevado a votación, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**



ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Revisora de Expediente Técnico de la reformulación y actualización "Mejoramiento del Servicio Administrativo Central de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en la ciudad de La Merced, distrito de Chanchamayo, provincia de Chanchamayo, Región Junín" - CUI N° 2328946, la misma que estará integrado por:

- Ing. Geovany Vílchez Casas – Docente de la Facultad de Ingeniería Civil
- Arq. Karen Arroyo Aparicio – Responsable de la Unidad Formuladora
- Un Ingeniero externo designado por el Colegio de Ingenieros



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar las gestiones ante el Colegio de Ingenieros, a efectos que se designe al ingeniero que integrará la presente comisión.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y dependencias administrativas competentes, realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración, realizar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de la Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y dependencias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la Resolución de la Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

2. CARTA N° 037-2022-PCO/UNISCJSA – PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2.1) **SECRETARIO GENERAL:** Sobre agenda tenemos la invocación de Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 306-2022-CO/UNISCJSA que aprobó la contratación directa para la "Adquisición del Plan Anual de Licenciamiento Académico (PALA) del software IBM SPSS STATISTICS ESTÁNDAR para 40 usuarios de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", el mismo que se pasó al orden del día, después de haber



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



escuchado la intervención de los presentes, evaluado y llevado a votación, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

000243

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 306-2022-CO/UNISCJSA de fecha 20 de setiembre de 2022, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR el presente expediente a la Presidencia de Comisión Organizadora, para la prosecución del trámite a que hubiera lugar.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a las oficinas y/o unidades administrativas dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Secretario General remita copia de la Resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y dependencias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

2.2) SECRETARIO GENERAL: Sobre agenda tenemos la Modificación de Resolución de Comisión Organizadora N° 311-2022-CO/UNISCJSA que conforma la Comisión de Coordinación y elaboración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, el mismo que se pasó al orden del día, después de haber escuchado la intervención de los presentes, evaluado y llevado a votación, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la conformación de los miembros de la Comisión de Coordinación y Elaboración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, previsto en la Resolución de Comisión Organizadora N° 311-2022-CO/UNISCJSA de fecha 20 de setiembre de 2022, quedando conformado por:

PRESIDENTE: Mg- KETTY EDY QUISPE TORRE
Directora General de Administración

MIEMBROS: Abog. JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ LAZO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Econ. NELLY BONIFACIO DIONISIO
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Arq. ABAD CHANCA PRUDENCIO
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Arq. KAREN ARROYO APARICIO
Responsable de la Unidad Formuladora
Lic. NILO CALERO WAIDHOFER
Jefe de la Oficina de Cooperación y R. Internacionales
CPC. JHON MAURICIO SANTILLÁN
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Presidente de la Comisión, requerir a las oficinas o unidades administrativas competentes, un informe técnico de acuerdo a sus competencias, a



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



efectos de responder y/o levantar las observaciones efectuadas por MINEDU, respecto a la entrega de terreno, devenido del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Presidente de la Comisión y miembros de la Comisión, coordinar con los funcionarios competentes del Gobierno Regional de Junín, respecto a la emisión y suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la Resolución a las Unidades Orgánicas Administrativas y Académicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la Resolución de la Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

2.3) SECRETARIO GENERAL: Sobre agenda tenemos la invocación de Reconocimiento y Felicitación al Abog. José Luis Velásquez Lazo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y asistente administrativo Bach. Anguela Sonia Santos Rojas, por la publicación del primer tomo del Compendio de Normas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Abog. José Luis Velásquez Lazo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Bach. Anguela Sonia Santos Rojas, Asistente Administrativo de la Oficina de Asesoría Jurídica, por la publicación del primer tomo del Compendio de Normas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la inclusión de la Resolución en el file personal de los servidores civiles precitados, en la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, dependencias administrativas pertinentes y a los servidores civiles señalados en el primer artículo de la presente Resolución, para conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Sin más puntos que tratar se da por finalizada la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa suscribiendo al pie del acta en señal de conformidad, siendo las 12:10 del mediodía del mismo día.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
Dr. Moisés R. Vázquez Calcedo Ayra
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
Mg. Pedro Corioco Coz
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
Dr. Ido G. Unchupaico Payano
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe